

00000002

N U M E R O : 1.261/89.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Y REFORMA DEL ESTATUTO SO

CIAL DE LA COMPAÑIA "INMO

BILIARIA TRES RAMONES S.A."

CUANTIA: S/ 500.000,00.-----



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia de Guayas, República del Ecuador hoy veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. ante mí,

Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo

del Cantón Guayaquil, comparece, la señora ROSA ELENA

SPER DE SONNENHOLZNER, quien declara ser ecuatoriana,

casada, sicóloga clínica, por los derechos que repre-

senta de la compañía "INMOBILIARIA TRES RAMONES S.A.",

en su calidad de Gerente General, conforme lo acre-

dita con el nombramiento que, se inserta en la presen-

te escritura como documento habilitante.-----

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en es-

ta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar,

a quien por haberse identificado plenamente doy fe -

de conocer, la misma que comparece a otorgar esta es-

critura pública de aumento de capital social y reforma

de estatuto social, sobre cuyo objeto y resultados es-

tá bien instruida, y a la que procede de una manera

libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta

la minuta que dice así:-----

"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras

Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Aumento

GT 28

anónimas será de dos millones (S/.2'000.000,00) de sucres.

Por tal motivo es de vital importancia elevar el capital social de la compañía en la cantidad de Quinientos mil 00/100 sucres (S/.500.000,00), que sumados al capital inicial arrojaría un monto de Dos millones 00/100 de sucres (S/.2'000.000,00). El aumento mencionado se haría mediante la emisión de quinientas nuevas acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una.- Propone que el veinticinco por ciento de dicho aumento sea pagado en numerario al tenor de lo que establece el numeral primero del artículo ciento noventa y seis de la Ley de Compañías, antes del otorgamiento de la correspondiente escritura, manifestando que el saldo deberá pagarse en el plazo máximo de dos años contados desde la fecha de inscripción del acta societaria en el Registro Mercantil, en cualquiera de las formas que establece el citado cuerpo legal.- Finalmente manifiesta que los accionistas deben ejercer sus derecho preferente a suscribir las nuevas acciones, que se emitirán con ocasión del aumento propuesto, en proporción a las acciones que cada uno de ellos posee.-

Los socios: Ingeniero Agrónomo Angel Sonnenholzner Villagas, Ingeniero Eléctrico Stanilaus Sonnenholzner Villagas, señor Pedro Hernández Silva, señora Carmen Murrieta Ruiz, "Compañía de Inversiones Centrotek Holding S.A." legalmente representada por sus Gerente General señor Georg Sonnenholzner Murrieta; expresa su interés en suscribir las nuevas acciones en el aumento de conformidad



00000005

lo que se detallará en líneas posteriores. La -  
Asamblea General por unanimidad resuelve: PRIMERO: Aumentar  
el capital social de la compañía en QUINIENTOS MIL -  
00/100 SUCRES (S/.500.000,00) de modo que este sea en  
adelante de dos millones 00/100 de sucres(S/.2'000.000,00)  
para lo cual se emitirán quinientas acciones ordinarias  
y nominativas de un mil sucres cada una. SEGUNDO: Apro-  
bar que el pago se haga el veinticinco por ciento, en  
numerario que será cancelado en los días posteriores a  
esta resolución antes del otorgamiento de la escritura;  
y, el setenta y cinco por ciento máximo a dos años plazo con-  
tados desde la fecha de inscripción del acto societario en el  
Registro Mercantil, en cualquiera de las formas establecidas -  
por la ley de compañías; en consecuencia, la suscripción y for-  
ma de pago de las nuevas acciones será lo que se detalle en -  
el cuadro siguiente: SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL AU-  
MENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA TRES -  
RAMONES S.A.".- Accionistas: Uno) Ingeniero Agrónomo An-  
gel Sonnenholzner Villegas, Capital Suscrito: Un mil -  
sucres; Capital Pagado: Doscientos cincuenta sucres; Ca-  
pital a Pagarse: Setecientos cincuenta sucres; Acciones:  
una; Porcentaje de capital : cero entero veinte centés-  
mas por ciento; Dos) Ingeniero Eléctrico Stanislaus -  
Sonnenholzner Villegas, Capital Suscrito: un mil sucres;  
Capital Pagado: doscientos cincuenta sucres; Capital a  
pagarse: Setecientos cincuenta sucres; Acciones: una; Por-  
centaje de capital: cero entero veinte centésimas por  
ciento; Tres) Pedro Hernández Silva, Capital Suscrito:

Un mil sucres; Capital pagado: doscientos cincuenta su-  
cres; Capital a pagarse: setecientos cincuenta sucres;  
Acciones: una; Porcentaje de capital: cero entero veinte  
centésimas por ciento; Cuatro) Carmen Murrieta Ruiz; -  
Capital Suscrito: un mil sucres; Capital Pagado: dos-  
cientos cincuenta sucres; Capital a pagarse: setecientos  
cincuenta sucres; Acciones: una; Porcentaje de capital:  
cero entero veinte centésimas por ciento; Cinco) Compa-  
ñía Inversiones Centrotek Holding; Capital suscrito: -  
Cautrocientos noventa y seis mil sucres; Capital Pagado:  
Ciento veinticuatro mil sucres; Capital a pagarse: tres-  
cientos setenta y dos mil sucres; Acciones: cuatrocient-  
tas noventa y seis; Porcentaje de capital: noventa y nue-  
ve enteros veinte centésimas por ciento. Totales: Capital  
Suscrito: Quinientos mil sucres; Capital Pagado: Ciento  
veinticinco mil sucres; Capital a pagarse: trescientos  
setenta y cinco mil sucres; Acciones: Quinientas.-TERCERO:  
Reformar el Estatuto Social de la compañía en sus artícu-  
los quinto y sexto de la siguiente forma: "ARTICULO QUIN-  
TO: El capital social de la compañía es de dos millones de -  
sucres, el mismo que se encuentra dividido en dos mil ac-  
ciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de -  
mil sucres cada una de ellas, capital que podrá ser au-  
mentado por la resolución de la Junta General de Ac-  
cionistas".- "ARTICULO SEXTO: Las acciones serán nomina-  
tivas, estarán numeradas del cero cero cero uno al dos  
mil inclusive, y los títulos que la contengan serán  
firmados por el Presidente y Gerente General de la -

00000006



*Handwritten mark*

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

pañía; CUARTO: Disponer que sea la Gerente General  
 como representante legal de la sociedad quien otorgue la  
 correspondiente escritura pública y realice todos los  
 trámites pertinentes, para el legal perfeccionamiento de  
 este aumento de capital.- La nacionalidad de los sus-  
 criptores del aumento descrito en líneas precedentes es  
 ecuatoriana. No habiendo otro punto que tratar el -  
 presidente concede un receso para la elaboración de la  
 presente acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin  
 modificaciones de conformidad con lo estipulado en el  
 artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías.-f)  
 Ingeniero Angel Sonnenholzner Villegas; f) Ingeniero -  
 Stanislaus Sonnenholzner Villegas; f) Pedro Hernández -  
 Silva; f) Carmen Murrieta Ruiz; f) p. Compañía de Inver-  
 siones Centrotek Holding S.A.", Georg Sonnenholzner -  
 Murrieta, Gerente General.- CERTIFICO: Que es fiel a su  
 original. p. "Inmobiliaria Tres Ramones S.A.", f) Elena  
 Sper de Sonnenholzner, Gerente General.-----  
 NOMBRAMIENTO. Guayaquil, febrero ocho de mil novecien-  
 tos ochenta y cinco. Señora Rosa Elena Sper Ziade de  
 Sonnenholzner, Ciudad.- De mis consideraciones: Por medio  
 de la presente, cúpleme poner en su conocimiento que  
 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la  
 Compañía "Inmobiliaria Tres Ramones S.A.", en sesión  
 celebrada el día de hoy, resolvió designarla Gerente  
 General de la Compañía, por un período de cinco años,  
 pudiendo ser reelegida indefinidamente y con los debe-  
 res y atribuciones constantes en el artículo vigésimo

séptimo del Estatuto Social de la compañía. Usted es  
la primer Gerente General de la Compañía y en el  
ejercicio de sus funciones tendrá la representación  
legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en for-  
ma individual. La Compañía "INMOBILIARIA TRES RAMONES  
S.A.", se constituyó mediante Escritura Pública celebra-  
da ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guaya-  
quil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el die-  
ciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cua-  
tro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón -  
Guayaquil el día siete de enero de mil novecientos -  
ochenta y cinco, de fojas tres mil seiscientos noventa  
y dos a tres mil setecientos veintiséis, número sete-  
cientos treinta y ocho del Registro Mercantil y ano-  
tada bajo el número mil doscientos veintitrés del Re-  
pertorio. Muy atentamente, Firmado: Ilegible, Roberto -  
Falconí Peet, Secretario Ad-Hoc.- Conste expresamente que  
acepto el nombramiento que antecede. Guayaquil, febrero  
seis de mil novecientos ochenta y cinco. Firmado: Ile-  
gible, Rosa Elena Sper de Sonnenholzner. CERTIFICO: Que  
con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento  
de fojas diecisiete mil trescientos cuarenta y tres  
a diecisiete mil trescientos cuarenta y cuatro, número  
tres mil cuatrocientos ochenta y siete del Registro -  
Mercantil y anotado bajo el número cinco mil doscientos  
veintiocho del Repertorio.- Guayaquil, mayo nueve de  
mil novecientos ochenta y cinco. El Registrador Mer-  
cantil.- Firma.- Firma ilegible.- Abogado Héctor Miguel



Guayaquil, Marzo 10 de 1986

I

Notario  
GEORG SONNENEOLZNER MURRIETA,  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumples poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Anonima denominada "COMPANIA DE INVERSIONES CENTRO-TEL HOLDING S.A.", en sesion celebrada el dia de hoy, resolvió designarlo como GERENTE GENERAL de la Compania, por un periodo de CINCO AÑOS, pudiendo ser reelegido indefinidamente y con los deberes y atribuciones constantes en el articulo vigésimo séptimo del Estatuto Social de la Compania.

Usted es el primer Gerente General de la Compania y en el ejercicio de sus funciones ostentará, en forma individual, la representacion legal, judicial y extrajudicial de la Compania.

La Sociedad Anonima denominada "COMPANIA DE INVERSIONES CENTRO-TEL HOLDING S.A.", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Canton Guayaquil, Doctor Gustavo Falconi Ledesma, el 24 de Enero de 1986, e inscrita en el Registro Mercantil del Canton Guayaquil el dia 6 de Marzo de 1986, de fojas 7.371 a 7.391, número 1.770 y anotada bajo el número 2.889 del Repertorio.

Muy atentamente,

PEDRO HERNANDEZ SILVA  
Secretario Ad-hoc

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede  
Guayaquil, Marzo 10 de 1986.

  
GEORG SONNENEOLZNER MURRIETA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy se inscribió este nombramiento de fojas 10.680 a 10.681, número 2.360 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 3.623 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y cinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil

  
AB. HECTOR MIGUEL ALVAREZ ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



00000007

Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica que la presente fotocopia de Nombramiento es igual a su original.- Guayaquil, treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.- Firmado: Ilegible, Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un sello.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes insertos que, en un mismo texto quedan elevados a escritura pública.- Yo, el notario doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública, a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el notario en un solo acto.

POR "INMOBILIARIA TRES RAMONES S.A.",

Rosa Elena Sper de Sonnenholzner.

CC. 0907183685 C.V. 362-020

R.U.C. 0990730938001

EL NOTARIO

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este -

QUINTO TESTIMONIO, en siete fojas útiles que, sello  
y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los siete días  
del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y -  
nueve.



*Eduardo Falquez Ayala*  
**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

**DOY FE:** Que en esta fecha y, al margen de las ma-  
trices correspondientes, en cumplimiento a lo dispues-  
to en el Artículo Segundo, de la Resolución No. 90-2-  
1-1-000984, de fecha diecisiete de abril de mil nove-  
cientos noventa, de la Superintendencia de Compañías -  
en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento  
de capital y, la reforma de estatutos de la compañía  
que se refiere el presente testimonio. - Guayaquil, a  
bril diecisiete de mil novecientos noventa.



*Eduardo Falquez Ayala*  
**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

**CERTIFICO:** Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 90-2-1-1-  
000984, dictada el 17 de Abril de 1990, por el Subintendente de Registro So-

00000000

I

ciario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INGENIERIA TRES RAMONES S.A., de fojas 14.484 a 14.488, número 4.477 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.776 del Repertorio.- Guayaquil, Abril veintiocho de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADA  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 711, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial NO 570 del 29 de Agosto de 1975.- Guayaquil, Abril veintiocho de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADA  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 1.892 del Registro Mercantil de 1.985, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Abril veintiocho de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADA  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

